



ACTA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL
VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD
JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL
SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quorum. - - - - -
- II. Análisis, discusión y determinación de los oficios número PTSJ/280/2025 y PTSJ/284/2025, recibidos el veinte y veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, signados por la que suscribe, en mi carácter de Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CACF/273/2025, recibido el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CACF/275/2025, recibido el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CACF/280/2025, recibido el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJ/02/2025, recibido el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

- VII. Análisis, discusión y determinación de la ficha técnica signada por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, recibida en la Secretaría Ejecutiva, el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco a través del oficio número SP/TSJ/240/2025. - - - - -
- VIII. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 309/2025, 316/2025 y 613/2025, recibidos el dieciocho, diecinueve y veinte de marzo de dos mil veinticinco, signados por las Juezas y Juez que integran los Tribunales de Enjuiciamiento de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y de Guridi y Alcocer, respectivamente. -
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número AJ/A/054, recibido el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento del Archivo del Poder Judicial del Estado. - - -
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número 073/C/2025, recibido el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TIC/216/2025, recibido el veinte de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 173/UIPCPAPJE/2025, recibido el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios. - - - - -
- XIII. Análisis, discusión y aprobación de la lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. - - - - -



- XIV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XV. Asuntos generales. - - - - -

ASISTENTES: - - - - -

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - -	Presente - - - - -
Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - -	Presente - - - - -
Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - -	Presente - - - - -
Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - -	Presente - - - - -
Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - -	Presente - - - - -

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/28/2025. Oficios número PTSJ/280/2025

PTSJ/284/2025, recibidos el veinte y veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, signados por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, remite los similares ITE-SE-EO119-3/2025 e ITE-SE-EO134-3/2025,

que le fueron enviados por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, relativos al ACUERDO ITE-CG 24/2025 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SU USO DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS "CONOCELOS" Y DE SU VERSIÓN EJECUTIVA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA CARGOS DEL PODER JUDICIAL, TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE 2024-2025; asimismo el oficio ITE-SE-E0117-

3/2025, con el que hace llegar el ACUERDO ITE-CG-22/2025, por el que se aprueban los LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA RENOVAR LOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL, TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE 2024-2025. En atención a lo anterior, y toda vez que, del análisis a dichos acuerdos, no se advierte que este Cuerpo Colegiado deba emitir determinación alguna, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese lo anterior a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de elecciones, para constancia y efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/28/2025. Oficio número CJET/CACF/273/2025,

recibido el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en seguimiento al acuerdo XVIII/23/2025, informa que después de haber realizado una revisión al expediente 1012/2019, no se advierte conducta u omisión por parte de los funcionarios públicos, ya que el procedimiento se substanció conforme a



ORDINARIA

derecho, siendo la última instancia el amparo en revisión 1123/2021-G (anexa estudio del estado procesal del citado expediente). En atención a lo anterior, tomando en consideración el informe que presenta la Consejera Alejandra Cósetl Flores, del que se desprende que no existe conducta u omisión en el procedimiento del expediente en cita, que pudiera encuadrar en alguna conducta que amerite responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos que han actuado en el mismo; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, comunicar esta determinación al Secretario Particular del Despacho de la Gobernadora, para su debido conocimiento, anexando copia certificada del informe de cuenta.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Visitadora Alejandra Cósetl Flores, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/28/2025. Oficio número CJET/CACF/275/2025, recibido el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en seguimiento al acuerdo IV/16/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la realización de la Conferencia denominada "La Suprema Corte de Justicia de la Nación: diálogos y monólogos con el Poder Legislativo y Ejecutivo", llevada a cabo el pasado trece de febrero del año en curso, y la autorización de pago de la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de viáticos, hospedaje y alimentos del ponente, hace del conocimiento que se ha reintegrado dicha cantidad mediante transferencia a nombre del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, toda vez que el ponente decidió no cobrar viáticos (anexa imagen de la transferencia realizada). En atención a lo anterior,

con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Consejera Alejandra Cósetl Flores. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/28/2025. Oficio número CJET/CACF/280/2025, recibido el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada

Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera Alejandra Cósetl Flores, remite para conocimiento de este Cuerpo Colegiado, el escrito de inconformidad signado por Daniel Espejel Morales, recibido el diez de marzo del año en curso y remitido a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia. Al respecto, toda vez que se dio el trámite correspondiente al escrito de inconformidad en mención, con su remisión a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese en vía de reiteración a Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, para constancia. **APROBADO POR UANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/28/2025. Oficio número CJET/CCJ/02/2025, recibido el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SO/03/2025, de sesión ordinaria de la Comisión de Carrera Judicial, de fecha diez de marzo de dos mil veinticinco, mediante el cual, la Presidenta de la citada Comisión, en atención al oficio IEJ/636/2025 del Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, propone autorizar un cuarto periodo al C. Brandon Michell García, como practicante judicial en el



Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. En atención a lo anterior y en observancia al artículo 7 de los Lineamientos para las Practicas Judiciales en el Poder Judicial del Estado, que establece que el periodo mínimo es de seis meses y el máximo de un año, y en el caso que nos ocupa, ya se agotó el periodo máximo; sin embargo, el artículo transitorio segundo establece que lo no previsto será resuelto por el Pleno de este Órgano Colegiado, por ello y en atención a la solicitud de origen, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, transitorio SEGUNDO de los Lineamientos en cita, se determina

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar al practicante judicial Brandon Michell García González, la prórroga solicitada para continuar con sus prácticas judiciales por el periodo de seis meses, pero en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir de que le sea comunicada dicha autorización.
3. En atención a la solicitud de la Consejera Alejandra Cósetl Flores, agréguese a su expediente de actividades, el acta de sesión de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial y por su conducto, al practicante judicial, así como a la Jueza Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, para constancia.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/28/2025. Ficha técnica signada por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, recibida en la Secretaría Ejecutiva, el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco a través del oficio número SP/TSJ/240/2025. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Directora Jurídica informa sobre el análisis de las acciones que se requieren para el inicio de

funciones del Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) del Distrito Judicial de Ocampo, derivado de la reunión con el actual responsable del citado Centro, poniendo a consideración de este Cuerpo Colegiado diversas cuestiones, mismas que se detallan en el oficio referido. En atención a lo anterior y tomando en consideración el informe que presenta la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, del que se desprenden diversas acciones que deben realizar las áreas administrativas del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 61, 68, 69, 77 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que lleve a cabo una reunión con la Directora de Recursos Humanos y Materiales, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación Tesorero y Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de generar las acciones necesarias para dar inicio a las funciones del Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) del Distrito Judicial de Ocampo, hecho que sea, informar a este Cuerpo Colegiado para la emisión de los acuerdos correspondientes.
3. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, la elaboración del Manual de Organización de los Centros de Convivencia Familiares (CECOFAM) del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Contralor, Tesorero, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, así como al Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/28/2025. Oficios número 309/2025, 316/2025 y 613/2025, recibidos el dieciocho, diecinueve y veinte de marzo de dos mil veinticinco, signados por las Juezas y Juez que integran los Tribunales de Enjuiciamiento de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial



de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y de Guridi y Alcocer, respectivamente. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia de las y el Juez integrantes de los Tribunales de Enjuiciamiento, y en este acto con el informe del Juez integrante del Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado, mediante los cuales, informan el estado procesal que guardan los Juicios Orales en los que integran Tribunal de Enjuiciamiento. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los informes de cuenta.
2. Instruir a las y los Jueces integrantes de los Tribunales de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado, remitan de manera mensual a este Órgano Colegiado un informe de las causas judiciales y avances correspondientes.

Con copia de los informes de cuenta, comuníquese esta determinación a las Magistradas y Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a las y los Jueces de los Tribunales de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD
DE VOTOS.

ACUERDO IX/28/2025. Oficio número AJ/A/054, recibido el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento del Archivo del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IX/21/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la remisión de los procesos que están en resguardo en el Archivo del Poder Judicial del Estado y que guardan relación con los objetos del delito, para su destino final; el Jefe de ese Departamento, informa de la remisión de los procesos a través del oficio AJ/A/50, al Juez del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, con las precisiones ahí asentadas. En atención a lo anterior, y toda vez que del informe se advierte que no se encontró constancia

de los procesos referidos en el Archivo del Poder Judicial del Estado y a fin de continuar con el procedimiento de destino final de los objetos del delito, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Requerir al Titular del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para que instruya a los Oficiales de Partes del Juzgado a su cargo, realizar una búsqueda minuciosa de los registros en los libros de gobierno de los procesos referidos en el oficio AJ/A/50, o bien, su ubicación física, para tener la certeza de que se encuentran en resguardo del Archivo y así estar en condiciones de cumplimentar al acuerdo XIII/12/2025 de origen; debiendo informar a este Cuerpo Colegiado en el término de cinco días hábiles.

Comuníquese esta determinación al Titular del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, y al Jefe del Archivo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/28/2025. Oficio número 073/C/2025, recibido el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, presenta la propuesta de “LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”. En atención a lo anterior, previo análisis a la propuesta de lineamientos que realiza el Contralor del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 61, 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.



2. Aprobar los "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", para los efectos legales correspondientes.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, cumplimentar el punto CUARTO de los Transitorios, relativo a la difusión de los presentes lineamientos.

Con copia certificada de los lineamientos de cuenta, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, al Contralor, Director de Transparencia y Protección de Datos Personal del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/28/2025. Oficio número D-TIC/216/2025, recibido el veinte de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IX/23/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la propuesta de la empresa Vlex y su viabilidad; en ese sentido el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informa que debido a las políticas establecidas por la empresa en mención, no es posible ofrecer versiones de prueba de sus servicios, no obstante con el objetivo de brindar una visión más profunda y personalizada de las capacidades de Vlex, se propone organizar un workshop exclusivo, taller que permitirá conocer en detalle todas las funcionalidades de la plataforma, resolver dudas en tiempo real y experimentar como su solución puede beneficiar al Poder Judicial. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta
2. Tomando en consideración que no se tiene suficiencia presupuestal en el presente ejercicio fiscal 2025, para autorizar la propuesta de la empresa Vlex; se instruye al Director de Tecnologías de la Información

y Comunicación del Poder Judicial del Estado, comunicar este acuerdo a la empresa citada, para conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/28/2025. Oficio número 173/UIPCPAPJE/2025, recibido el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios. - - - - -
Dada cuenta con el oficio de referencia, previo análisis a su contenido, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, para mejor proveer se determina retirar el presente asunto. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/28/2025. Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. - - - - -
Con fundamento en lo que establece el artículo 15 de Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se retira el presente asunto. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XIV/28/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XIV/28/2025.1. Escritos recibidos el catorce, dieciocho y veinte de marzo de dos mil veinticinco, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, Tesorería y Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, respectivamente. - - - - -

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas solicitan el alta al padrón de servicio médico del Poder Judicial del Estado, así como de sus dependientes económicas cuyos nombres ahí se precisan, anexando la documentación soporte. En atención a lo anterior, a fin de proteger la salud de las personas servidoras públicas que nos ocupan y



de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en estricto cumplimiento a las disposiciones previstas en los Lineamientos para el Otorgamiento de Salud del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 4, 7, 8 y 9 de los Lineamientos en cita, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Autorizar el alta en el padrón del servicio médico del Poder Judicial del Estado, al servidor público adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del veintiséis de marzo de dos mil veinticinco; no así de sus dependientes económicos (ascendientes), tomando en consideración que no manifestó bajo protesta de decir verdad, que sus padres no gozan de servicios de seguridad social con alguna institución pública y/o privada, o en su caso en Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala.
3. En relación a la solicitud de alta al servicio médico de la servidora pública adscrita a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, se toma conocimiento de su manifestación de encontrarse activa en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sin embargo, tomando en consideración que la salud es un derecho humano que tiene como trabajadora, se autoriza su alta al servicio médico de este Poder Judicial, con efectos a partir del veintiséis de marzo del año en curso, con el apercibimiento que de hacer uso del servicio médico en dicha institución pública, se dará de baja inmediata al servicio médico de este Poder Judicial, con las consecuencias administrativas correspondientes; sin autorizar el servicio médico de su dependiente económico por encontrarse activo en el ISSSTE, como lo ha manifestado la servidora pública.

4. Autorizar el alta al padrón del servicio médico, del servidor público adscrito a la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes; así como a las personas servidoras públicas en su lugar de adscripción. APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS.

 ACUERDO XIV/28/2025.2. Escrito recibido el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Maestro Francisco Javier Hachac Villaseca, Auxiliar Administrativo Interino adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado. -----







Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Maestro Francisco Javier Hachac Villaseca, Auxiliar Administrativo Interino adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado, presenta su formal renuncia al cargo que venía desempeñando, por convenir así a sus intereses particulares, adjunta el gafete que le fue otorgado en el Departamento de Recursos Humanos. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 65 y 68 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexo de cuenta.
2. Aceptar la renuncia del Maestro Francisco Javier Hachac Villaseca, Auxiliar Administrativo Interino adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado, con efectos retroactivos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la



Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como al servidor público peticionario, a través del número de contacto que precisó en su escrito de cuenta, a través de la Diligenciaría adscrita a dicho Cuerpo Colegiado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/28/2025.3. Escrito recibido el veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Fernando Sánchez Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez. - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Fernando Sánchez Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, presenta su formal renuncia al cargo que desempeña, con efectos a partir del dieciséis de abril de dos mil veinticinco, por convenir así a sus intereses. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 65 y 68 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexo de cuenta.
2. Aceptar la renuncia del Licenciado Fernando Sánchez Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, con efectos a partir del dieciséis de abril de dos mil veinticinco; debiendo llevar a cabo acta de entrega recepción correspondiente.
3. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones que, en su caso, tenga derecho el servidor público que nos ocupa y den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como al servidor público peticionario, a través del Diligenciarío adscrito al Consejo de la Judicatura del

Estado, en el área de su adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/28/2025.4. Escrito recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Citlali Hernández Riveroll, Proyectista de Juzgado adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Citlali Hernández Riveroll, Proyectista de Juzgado adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo por seis meses con efectos a partir del once de abril de dos mil veinticinco, asimismo solicita se mantengan intocados sus derechos laborales como servidora pública del Poder Judicial del Estado, en funciones de Proyectista de Juzgado para atender cuestiones personales. En atención a lo anterior y toda vez que cumple con los requisitos que señala el artículo 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, con fundamento en los diversos numerales 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar licencia sin goce de sueldo a la Licenciada Citlali Hernández Riveroll, Proyectista de Juzgado adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el periodo de seis meses, con efectos a partir del once de abril de dos mil veinticinco, una vez concluida ésta, deberá incorporarse al siguiente día hábil a su lugar actual de adscripción; debiendo llevar a cabo acta de entrega recepción correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes y a la servidora pública peticionaria, en su lugar de adscripción.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



ACUERDO XIV/28/2025.5. Oficio número JURTSJ/103/2025,
recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora
Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora Jurídica
del Tribunal Superior de Justicia del Estado, pone a consideración el resultado
de las pláticas conciliatorias y de negociaciones de pago, realizado con las
personas ex servidoras públicas que indica en el oficio y por el monto señalado,
solicitando la autorización para gestionar los cheques y realizar los convenios y
pagos respectivos. En atención a lo anterior y tomando en consideración el
informe de la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con
fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 68 fracción I,
77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del
Reglamento del Consejo de la Judicatura el Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el pago a las personas ex servidoras públicas en los montos
siguientes:

PRESTACIONES DE LEY	ZUGEY ZEMPOALTECA TLAPALE.	MARGARITO ÁNGEL GALICIA RAMÍREZ.	EDWIN DANIEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ
ÚLTIMO PUESTO	ASISTENTE DE CAUSAS INTERINA ADSCRITA CON EL JUEZ SÉPTIMO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER.	ASISTENTE DE AUDIENCIAS INTERINO ADSCRITO AL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO COLEGIADO CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL JUZGADO DEL SISTEMA TRADICIONAL PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.
FECHA DE INGRESO Y EGRESO.	18/03/2020. 05/03/2025.	17/06/2024. 06/11/2024.	16/03/2023. 16/03/2025.
TIEMPO LABORADO.	64 días	139 días	75 días.
SALARIO DIARIO.	\$ 693.01	\$ 1,121.00	\$ 499.31
VACACIONES NO DISFRUTADAS	\$ 3,696.03	\$12,981.30	\$3,120.68
PRIMA VACACIONAL	\$ 2,217.62	\$ 7,788.78	\$1,872.41
AGUINALDO	\$ 1,700.94	\$13,442.06	\$2,834.16
ARCON Y PAVO	NO	NO	\$ 312.50
APOYO ANUAL	NO	NO	\$ 13.41
SALARIOS VENCIDOS	\$ 2,772.04	NO	NO
TOTAL	\$10,386.63	\$34,212.14	\$8,153.16
I.S.R.	\$ 386.63	\$4,212.14	\$ 187.15
NETO A PAGAR	\$ 10,000.00	\$29,616.00	\$7,966.01

3. Autorizar a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, gestionar ante el área de Tesorería, los cheques correspondientes conforme a los montos autorizados, a efecto de estar en condiciones de celebrar los convenios y pagos respectivos, hecho lo anterior, remitirlos al Departamento de Recursos Humanos, para que obren en los expedientes personales de los ex servidores públicos y surtan los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a las personas exservidoras públicas, por conducto del Diligenciarío adscrito al Consejo de la Judicatura, a través de algún medio de comunicación que obre en los expedientes personales. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/28/2025.6. Oficio número CJET/CA/58/2025, recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CA/09/2025, de sesión extraordinaria de la Comisión de Administración celebrada el diez de marzo de dos mil veinticinco, documentación con la que, en seguimiento al acuerdo XIV/04/2025.4. de este Cuerpo Colegiado, relativo a las renivelaciones solicitadas por los servidores públicos Iván Angulo Vázquez, Saúl Rodríguez Méndez y Alejandro Ramírez Conde, con categoría de Confianza, la Presidenta de dicha Comisión informa que, previo análisis a los informes rendidos por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, derivados de la información que obra en los expedientes personales de dichos servidores públicos, por las razones expuestas, esa comisión determinó que no resulta procedente autorizar las renivelaciones solicitadas. En atención a lo anterior, y toda vez que la Comisión de



Administración llevó a cabo el estudio minucioso respecto de las solicitudes de los servidores públicos y como resultado arribaron a la conclusión de que, no resulta procedente su petición; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. No acodar procedente la petición de los servidores públicos que nos ocupan.

Comuníquese lo anterior a los servidores públicos peticionarios, en lo conducentes, para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD

DE VOTOS.

ACUERDO XIV/28/2025.7. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcda. Edna Merit Cervantes Herrera Secretaria Proyectista de Sala Interina (nivel 14), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 31-mar-25	A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, se amplía su interinato por un mes.
Ing. Leonel Ramírez Calderón Jefe de Sección Interino (nivel 7), adscrito al Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. Vence Interinato: 01-abr-25	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se amplía su interinato por tres meses.
Lcdo. Leonardo Favio Muñoz Pérez Secretario Técnico Interino (nivel 10), adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 08-abr-25	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.

<p>Lcdo. Erick Montes Cortés</p> <p>Asistente de Notificaciones Interino (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato: 10-abr-25</p> <p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Auxiliar Administrativo (nivel 5), en el área de su actual adscripción.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se amplía su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Gisela Padilla Vásquez</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 12-abr-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Beatriz García Dávila</p> <p>Mecanógrafo Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 12-abr-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Adriana Castillo Espinoza</p> <p>Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence interinato: 12-abr-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Paloma López Huerta</p> <p>Taquimecanógrafo Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 12-abr-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se amplía su interinato por tres meses.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en



los órganos jurisdiccionales, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/28/2025.8.

ADSCRIPCIONES Y/O

READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcda. Anabel Salado Ramírez Secretaria de Acuerdos de Juzgado adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	A petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado (oficio SCFA-16/2025 PI) y por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14), por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veinticinco. Una vez concluido dicho término deberá regresar al nivel y cargo de Secretaria de Acuerdos de Juzgado en el mismo lugar de su adscripción.
Lcda. Sandra Sánchez Camarón	Por necesidades del servicio, se designa como Taquimecanógrafo (nivel 3), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veinticinco. Una vez concluido dicho término causara la baja respectiva.
Lcdo. Albino Nava Paredes Diligenciario (nivel 7), adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, se designa Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.

Lcdo. Erik Lara López Oficial de Partes Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución de la Lcda. Adriana Castillo Espinoza, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veinticinco, al cuatro de mayo de dos mil veinticinco, fecha en que fenece su interinato.
Lcda. Adriana Castillo Espinoza Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Erik Lara López, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. José Cortés Pérez	Por necesidades del servicio y a efecto de cubrir la licencia sin goce de sueldo otorgada a la Lcda. María del Carmen Lara Cervantes, se designa como Asistente de Notificaciones interino (nivel 7), adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del uno de abril del año en curso, al treinta de junio de este año. Una vez concluido el término, causará baja.
Frida Aguilar Conde	A petición de la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado (oficio 434/2025-II) y por necesidades del servicio, se designa como taquimecanógrafo interina (nivel 3), con efectos a partir del veintisiete de marzo de dos mil veinticinco al dieciocho de abril de dos mil veinticinco, para cubrir la licencia de Marcela Sánchez García. Una vez concluido dicho término causará la baja respectiva.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las



necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XV/28/2025. ASUNTOS GENERALES.

ACUERDO XV/28/2025.1. Oficio número TET/PRES/075/8C.

17/2025, recibido el veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, a través del similar SP/PTSJ/243/2025. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala, solicita se proporcione el comodato firmado por el Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal Electoral de Tlaxcala en el mes de diciembre de dos mil quince y/o enero de dos mil dieciséis, en razón de que en los archivos de ese Tribunal que preside no se localizó y es un requisito indispensable para obtener la clave escolar para la Escuela de Formación Educativa Electoral. En atención a lo anterior, a fin de atender la solicitud del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al Jefe del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, para que realicen a la brevedad una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas a su cargo, a fin de localizar el comodato solicitado, hecho que sea, informar

inmediatamente a la Secretaria Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado, de su localización o no, para que ella a su vez, lo informe al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala, para los efectos a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/28/2025.2. Escrito signado por el Director del CECyTE

08 Apetatitlán, recibido el veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, a través del similar SP/PTSJ/245/2025. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director del CECyTE 08 Apetatitlán, informa que el próximo cuatro de abril del presente año a las nueve horas, se llevará a cabo un simulacro de [Tipo de simulacro, por ejemplo. Evacuación por sismo], por tal motivo solicita la colaboración para que, a través de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, apoyen con la evaluación de dicho simulacro. En atención a lo anterior, y tomando en consideración que la Unidad de Protección Civil y Primeros Auxilios de este Poder Judicial, es una Unidad Interna responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil para este Ente Público, con recurso humano y operativo limitado, en ese sentido, se sugiere respetuosamente solicitar dicha colaboración al Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Tlaxcala; en consecuencia con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se

determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Comunicar al Director del CECyTE 08 Apetatitlán, que no es posible atender su solicitud de colaboración, dadas las razones expuestas.

Comuníquese esta determinación al Titular de dicha área para los efectos conducentes, así como al Director del CECyTE 08 Apetatitlán, para su



conocimiento y efectos a que haya lugar, en su domicilio oficial. APROBADO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS

ACUERDO XV/28/2025.3. Oficio número CJET/CCJ/03/2025, recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SE/03/2025, de sesión extraordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial, celebrada el veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, mediante la cual se informa de la aprobación del acuerdo para la realización de las capacitaciones siguientes:

- Curso denominado "EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y LA COMPROBACIÓN DEL GASTO, A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SU APLICACIÓN, OBSERVANCIA E IMPLICACIONES LEGALES", mismo que tendrá un costo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos cero centavos más I.V.A). impartido por el Maestro JOSÉ HUGO TORRES OMAÑA, con fecha de inicio treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, y se desarrollará en cinco sesiones en un horario de trece a quince horas.
- Ponencia denominada "LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA PERICIAL", misma que se llevará a cabo el día viernes veintiocho de marzo del año en curso, en un horario de trece treinta a las quince horas, impartido por el Maestro Mario Alberto Sánchez Vázquez, Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito del Poder Judicial Federal, de manera gratuita, dirigido al público en general y a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado.

En atención a lo anterior y toda vez que en la Comisión de Carrera Judicial se ha aprobado la realización del curso y ponencia en cita, con fundamento en lo que

establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado se determina:

1. Tomar conocimiento del acuerdo emitido por la Comisión de Carrera Judicial comunicado a través del oficio y acta de cuenta.
2. Autorizar la realización del curso "EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y LA COMPROBACIÓN DEL GASTO, A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SU APLICACIÓN, OBSERVANCIA E IMPLICACIONES LEGALES", y ponencia "LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA PERICIAL", en las fechas y horas señaladas.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado prever lo necesario para realizar el pago correspondiente, con cargo a la partida 3.3.4.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado del ejercicio fiscal 2025, previa comprobación de los gastos que se generen.

Comunicar esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, para constancia.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/28/2025.4. Oficio número 370/DPEN/2025, recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la

Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XI/25/2025 de este Cuerpo Colegiado, el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, informa las acciones realizadas en coordinación con el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, a efecto cumplimentar el Registro



ORDINARIA

de Información Estadística en Materia Penal (AIREMP); asimismo informa que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha concedido una prórroga excepcional hasta el once de abril del año en curso, a fin de asegurar el cumplimiento de la información solicitada. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, dar el seguimiento respectivo, a fin de asegurar el cumplimiento de la información solicitada dentro de la prórroga concedida.

Comuníquese esta determinación al Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y al Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/28/2025.5. Oficio número PSP-1P/2025/017,

recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, hace del conocimiento el acuerdo emitido por dicha Sala en sesión ordinaria número once, celebrada el veinte de marzo de la presente anualidad, relacionado con el acuerdo III/85/2022 de este Cuerpo Colegiado, en el que se habilitó a Jueces de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, que fueron Jueces en el Sistema Tradicional Penal del Poder Judicial del Estado, para que conocieran de las causas penales en las que esa Sala, calificara de legal, las

excusas planteadas por la entonces única Jueza del Sistema Tradicional Penal, siendo habilitados para tal efecto, a los Jueces Gerardo Felipe González Galindo, Claudia Pérez Rodríguez, Ramón Jiménez Casco, Olivia Mendieta Cuapio y Juan Antonio Luis Torres; sin embargo, en atención a las nuevas designaciones y por ende, cambio de titulares de los órganos jurisdiccionales, resulta necesario actualizar la lista de los Jueces habilitados, considerando la especialización y conocimiento que tengan los Jueces de Oralidad sobre el Sistema Penal tradicional. En atención a lo anterior y a fin de dar atención a la solicitud de las y los Magistrados integrantes de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con fundamento en lo que establecen los artículos, 40, fracción II, 61, 65, 68 fracción I y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Habilitar a las y los Jueces de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, que fueron Jueces o cuentan con la experiencia en el Sistema Tradicional Penal del Poder Judicial del Estado, para que conozcan de las causas penales en las que, la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, califique de legal, las excusas que plantee el único Juez interino del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, en el orden siguiente:

TURNO DE JUZGADORES PARA CONOCER DE EXCUSAS QUE PLANTEE EL ÚNICO JUEZ DEL JUZGADO DEL SISTEMA TRADICIONAL PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.

1	Juez Gerardo Felipe González Galindo
2	Jueza Olivia Mendieta Cuapio
3	Juez Alexis Minor Flores
4	Jueza Aida Báez Huerta
5	Juez Daniel Hernández George



Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a las y los Jueces mencionados, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/28/2025.6. Oficio número CJET/AS/109/2025, recibido el veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina Actuando como Autoridad Sustanciadora. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, actuando como Autoridad Substanciadora, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, dictado dentro del expedientillo de incidente de medida cautelar derivado del procedimiento de responsabilidad administrativa número 26/2025, hace del conocimiento la imposición de la medida cautelar consistente en suspensión temporal del cargo que desempeña la servidora pública cuestionada, hasta en tanto se dicte la resolución interlocutoria, lo anterior, para superior conocimiento a efecto de determinar lo correspondiente, anexa copia certificada del acuerdo, para la determinación correspondiente.

En atención a lo anterior, y toda vez que se ha llevado a cabo la ejecución de la suspensión temporal dictada dentro del expedientillo de INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR número 26/2025, y tomando en consideración que la servidora pública que nos ocupa, participará en el proceso electoral local extraordinario 2024 -2025; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala en relación con el cuarto transitorio del decreto 119 publicado el diez de diciembre de dos mil veinticuatro y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Facultar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, informe al Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones,

que la servidora pública en cuestión, fue suspendida temporalmente del cargo, como resultado del incidente de medida cautelar derivado del procedimiento de responsabilidad administrativa número 26/2025, hasta en tanto se dicte la resolución interlocutoria; lo anterior para su debido conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Con copia del presente acuerdo comuníquese lo anterior, a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, y en vía de reiteración al Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, actuando como Autoridad Substancial, para constancia y efectos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/28/2025.7. Oficio con número de folio 015728,

signado por el Secretario Particular del Despacho de la Gobernadora, recibido en la Secretaría Ejecutiva a través del similar SP/PTSJ/251/2025. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Secretario Particular del Despacho de la Gobernadora, remite el escrito de Esmeralda Arellano Varela, para su valoración y atención que estime pertinente, solicitando atentamente informar a la interesada sobre lo conducente. En atención a lo anterior y toda vez que, mediante acuerdo número XXIV/06/2025 de este Cuerpo Colegiado, emitido en sesión extraordinaria de fecha veintidós de enero del año en curso, se determinó comunicar mediante oficio a la LXV Legislatura del Congreso del Estado, por conducto del Secretario Parlamentario, la defunción del Magistrado en Retiro Fernando Bernal Salazar, a efecto de que determinaran las consecuencias jurídicas que el hecho genera en el pago del haber de retiro del extinto Magistrado, circunstancia que a la presente fecha no ha acontecido, razón por la cual este Cuerpo Colegiado no está en condiciones de emitir pronunciamiento alguno al respecto, en consecuencia, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Hacer del conocimiento a la C. Esmeralda Arellano Varela que, una vez que se tenga respuesta por parte del Congreso del Estado, se acordará lo que en derecho corresponda.



Comuníquese esta determinación al Secretario Particular del Despacho de la Gobernadora y a la peticionaria para su debido conocimiento, en el domicilio señalado para tal efecto a través del Diligenciarío adscrito a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/28/2025.8. Oficio número CJET/CA/59/2025,
recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración del Poder Judicial del Estado, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

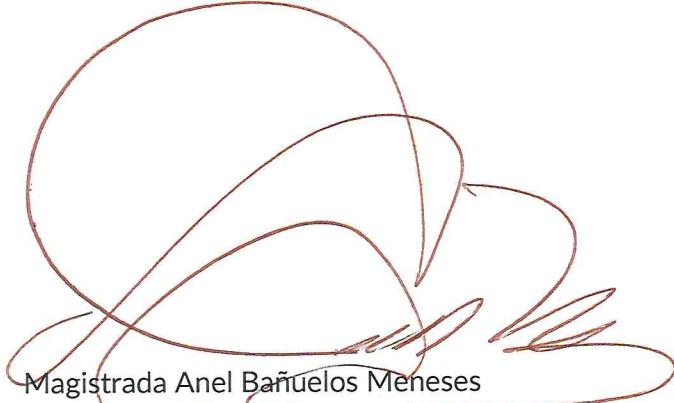
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración del Poder Judicial del Estado, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en atención al oficio 368/DPEN/2025 del Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura, remite los proyectos del Programa Operativo Anual de Recursos Fiscales Estatales y del Programa Operativo Anual del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Estado de Tlaxcala, para su análisis y aprobación. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 80, fracción VIII, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con el cuarto transitorio del decreto 119, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de diez de diciembre de dos mil veinticuatro; 12 Apartado A, numeral V, inciso J), de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Por cuanto hace al Programa Operativo Anual relativo a recursos fiscales estatales, correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco, este Órgano Colegiado toma conocimiento del mismo, lo hace suyo y ordena su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública.
3. Con relación al Programa Operativo Anual del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco

se aprueba y a su vez se ordena su remisión al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura, para su conocimiento y seguimiento, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. **APROBADO POR**
UNANIMIDAD DE VOTOS.

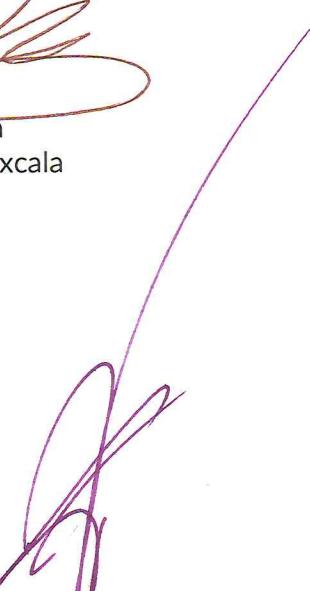
Al no haber otro asunto que tratar y siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos de este día, se declara concluida esta sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



CONTINUACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Lcda. Alejandra Cósetl Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Midory Castro Banuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

